

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****101****VILLA DEL PRADO****URBANISMO**

Por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022, se aprobó toda la documentación integrante del Plan especial de los ámbitos territoriales A, B y D del suelo no urbanizable de las Normas Subsidiarias del municipio de Villa del Prado (Madrid) que se compone: “Plan Especial definitivo de fecha febrero 2022, Estudio Ambiental Estratégico de fecha febrero de 2022, Resumen Ejecutivo del documento y Resumen Ejecutivo expresivo”, y someter a exposición pública al objeto de que en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, la documentación integrante del Plan especial de los ámbitos territoriales A, B y D del suelo no urbanizable de las Normas Subsidiarias del municipio de Villa del Prado (Madrid), se encontrará depositado para su consulta pública en las Dependencias Municipales, en horario de oficinas y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.villadelprado.es>)

Lo mando y firmo en Villa del Prado, a 16 de diciembre de 2022.—El alcalde, Hector Ortega Otero.

(03/24.573/22)

